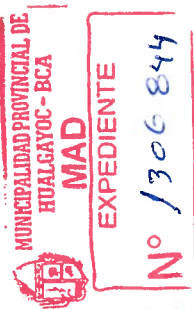




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2023-MPH-BCA/A.

Bambamarca, 08 de marzo de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC:**

### VISTO:

El Informe N° 013-2023-OMAPED/MPH-BCA, de fecha 23 de febrero de 2023; el Informe N° 086-2023-MPH/GDS-SGPS de fecha 24 de febrero de 2023; el Informe N° 0101-2023-MPH-B/GPPyM de fecha 27 de febrero de 2023; el Informe N° 058-2023-MPH/GDS de fecha 01 de marzo de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local y que estas tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, que el artículo 1° de la Ley General de la Persona Con Discapacidad – Ley N° 29973, señala que: "La presente Ley tiene la finalidad de establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica";

Que, con Informe N° 013-2023-OMAPED/MPH-BCA, de fecha 23 de febrero de 2023, la Responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED, se dirige a la Sub Gerente de Programas Sociales con la finalidad de hacer llegar la propuesta del Taller informático: "Derechos de las Personas con Discapacidad, importancia del Programa CONTIGO y Rol de la Familia con las Personas con Discapacidad";

Que, con Informe N° 086-2023-MPH/GDS-SGPS de fecha 24 de febrero de 2023, la Sub Gerente de Programas Sociales, se dirige al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicitando disponibilidad presupuestal, para el taller informático: "Los Derechos de las Personas con Discapacidad, importancia del Programa CONTIGO y Rol de la Familia con las Personas con Discapacidad", por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil Soles con 00/100 soles);

Que, con Informe N° 0101-2023-MPH-B/GPPyM de fecha 27 de febrero de 2023, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto, se dirige a la Sub Gerencia de Programas Sociales, indicando que se ha procedido a realizar la evaluación al Presupuesto Institucional 2023 de la Entidad, determinándose que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar el Taller informático denominado: "Los Derechos de las Personas con Discapacidad, importancia del Programa CONTIGO y Rol de la Familia con las Personas con Discapacidad"; por el monto de S/3,000.00 (Tres Mil Soles con 00/100 soles);

Que, con Informe N° 058-2023-MPH/GDS de fecha 01 de marzo de 2023, la Gerente de Desarrollo Social, se dirige al Gerente Municipal, haciendo de conocimiento que, a través de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED, ha presentado la propuesta para la ejecución del Taller informático



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



denominado: "Los Derechos de las Personas con Discapacidad, importancia del Programa CONTIGO y Rol de la Familia con las Personas con Discapacidad", con un presupuesto de S/ 3,000.00 (Tres Mil Soles con 00/100 soles); por lo que solicita su aprobación, mediante acto resolutivo; considerando que se cuenta con un techo presupuestario de libre disponibilidad, hasta por el monto indicado precedentemente y se encuentra considerado en el POI 2023;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 03 de marzo de 2023, el Gerente Municipal, traslada el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal respecto a la emisión del acto resolutivo para el Taller informático denominado: "Los Derechos de las Personas con Discapacidad, importancia del Programa CONTIGO y Rol de la Familia con las Personas con Discapacidad";

Que, mediante Proveído S/N de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría, opina que al ser una actividad programada por el POI 2023, deriva el expediente para su trámite correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el taller informático denominado: "LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, IMPORTANCIA DEL PROGRAMA CONTIGO Y ROL DE LA FAMILIA CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" con un presupuesto de S/. 3,000.00 (Tres Mil Soles con 00/100 soles); conforme a los informes anotados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PÓNGASE** de conocimiento del contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y a las unidades orgánicas de la Municipalidad para los fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR** sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
  
Jhon Wilman Cabeza Bautista  
ALCALDE (E)